

RESOLUCIÓN 4004

(27 NOV. 2017)

Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 6o. del Decreto 4712 de 2008, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1240 del 19 de julio de 2017 se modificó la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suprimiendo unos cargos y creando otros.

Que se requiere la provisión de los siguientes cargos que se encuentran vacantes de forma definitiva: tres (3) Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, un (1) Profesional Universitario Código 2044 Grado 07 y un (1) Profesional Universitario Código 2044 Grado 01, todos de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que según las previsiones del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 3334 del 18 de octubre de 2017, por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, el Grupo de Administración de Personal de la Subdirección de Recursos Humanos, efectuó el análisis de cumplimiento de requisitos dando como resultado la elaboración del listado de los funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial.

Que de tal análisis se concluyó que para algunos cargos los funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial no cumplen los requisitos mínimos de los cargos.

Que por tal razón, no habiendo funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial para los encargos, procede efectuar unos nombramientos provisionales para proveer tales vacantes.

Que se llevó a cabo la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, resultados que fueron radicados en la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en los cargos que se encuentran en proceso de provisión fueron seleccionados: Fernando José Velásquez Ávila, Fernando Castro Coral, Derly Catherine Cifuentes Guerrero, Angie Johanna Corredor Estrella y Sergio Esteban Varela Guzmán, respectivamente.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional hasta por el término de seis (6) meses, al doctor **FERNANDO JOSÉ VELÁSQUEZ ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.538.596 de Bogotá D.C., en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales ”

Artículo 2. Nombrar con carácter provisional hasta por el término de seis (6) meses, al doctor **FERNANDO CASTRO CORAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.418.809 de Bogotá D.C., en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3. Nombrar con carácter provisional hasta por el término de seis (6) meses, a la doctora **DERLY CATHERINE CIFUENTES GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.585.402 de Bogotá D.C., en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Nombrar con carácter provisional hasta por el término de seis (6) meses, a la doctora **ANGIE JOHANNA CORREDOR ESTRELLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.449.941 de Bogotá D.C., en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07 de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 5. Nombrar con carácter provisional hasta por el término de seis (6) meses, al doctor **SERGIO ESTEBAN VARELA GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.473.098 de Bogotá D.C., en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 01 de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 6. Las presentes novedades de personal se efectuarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 2 de enero de 2017, de conformidad con la certificación expedida el 22 de noviembre de 2017 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(ORIGINAL FIRMADO)
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA